Material del concurso **Un Camino en Movimiento**, organizado por el Consejo Ciudadano por el Desarrollo Social de Cd. Juárez.

DESARMA LA VIOLENCIA

NO ES ALGO NEGATIVO NI TAMPOCO/ OMAR OJEDA

UN NIÑO USARÍA ARMAS SI... SU PAPÁ LES CREA ESA IDEA.
MARIANA, 17 AÑOS, DISTRITO FEDERAL

PARA VIVIR SIN VIOLENCIA EL GOBIERNO DEBERÍA DE... TRATAR CON MÁS SEGURIDAD PERO SIN MATAR GENTE INOCENTE.
ADRIANA, 11 AÑOS, DISTRITO FEDERAL

PARA VIVIR SIN VIOLENCIA EL GOBIERNO DEBERÍA DE... ROMPER LAS PISTOLAS.
YAEL, 5 AÑOS, DISTRITO FEDERAL

DE LAS ARMAS OPINO... QUE SON HECHAS PARA MATAR Y CREAR VIOLENCIA.
ISMAEL ISAI, 12 AÑOS, CHIAPAS

LA VIOLENCIA ES... CUANDO ALGUNOS ROBAN, MATAN Y YO DIGO QUE ESO YA ES UNA VIOLENCIA.
CAROLINA, 12 AÑOS, CHIAPAS

DE LAS ARMAS OPINO... [QUE] PUEDEN SER MÁS PELIGROSOS CUANDO UNO SE ENOJA.
JOSEFA, 13 AÑOS, CHIAPAS

CUANDO ME ENOJO... ME PLATICO.
LUIS ALBERTO, 17 AÑOS, CHIAPAS

Infancia creciendo en la violencia
¿De qué se trata la campaña?
Impacto de las armas pequeñas y ligeras en niños y niñas
Las armas en México: un caso de políticas públicas
El control de armas en tratados internacionales
Publicidad del Registro Nacional de Armamento y Equipo y del Registro Federal de Armas
Entrevista: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
Te recomendamos: eventos, libros, sitios web

MEXICO
Red por los Derechos de la Infancia en México

Infancia: creciendo en la violencia

Gerardo Sauri

Ser niño o niña en un país como México, implica enfrentar alguna de las distintas formas de violencia que existen. Se trata de un entorno en donde la violencia en contra de la infancia debe ser entendida como compleja, diversa, destructiva, democrática y criminalizante.
Es compleja debido que detrás de ella se encuentran distintos factores:

• Económicos, por ejemplo, la desigualdad, la pobreza, la falta de empleos, o la industria de la guerra y de las armas, la necesidad de países productores de armas de fuego de ampliar su mercado a países como México, entre otros.
• Políticos, por ejemplo, la debilidad o incapacidad de las instituciones para enfrentar la violencia, principalmente en los ámbitos comunitarios; la falta inversión en estudios sistemáticos para conocer los niveles en los que ocurre la violencia hacia la infancia; la corrupción de cuerpos policiacos y otras autoridades de diversos niveles; la debilidad de las normas jurídicas que facilita la presencia de armas de carácter ilegal; la falta de convenios con países productores de armas para detener sus flujos sobre todo los ilegales.
• Culturales, por ejemplo, la violencia como forma de relación social, presente en la historia de un país que como México se siente orgulloso de sus caudillos reales o ficticios, un país que gusta de los narcocorridos y las narcohistorias en donde los narcos son el ejemplo a seguir desde muy temprana edad al ser los protectores-explotadores de comunidades; la violencia es también el principal valor presente y centro de atracción de los programas de los medios de comunicación masiva, de los video juegos, de los anuncios publicitarios. La violencia deleita, entretiene, es forma de recreación en todas las edades y en todas las condiciones. Se busca enseñar a niños y niñas que no sean violentos, pero todo a su alrededor lo es, incluso su padre, su madre, sus maestras y maestros.

La violencia es diversa, porque son variadas sus formas: desde el maltrato psicológico, hasta el abuso y la explotación sexual comercial o laboral. Pero también porque diversas formas de violencia suelen ocultarse en las investigaciones, denuncias, registros, provocando que mucho de lo que se sepa de esta sean testimonios fragmentados aunque terribles. En América Latina se considera que sólo entre 15 y 30 por ciento de los incidentes de violencia en contra de la infancia, son reportados.

La violencia es destructiva, porque provoca la muerte de un número difícil de determinar de niñas y niños, pero que tan sólo por homicidios involucró en el 2003 a cincuenta y tres mil personas menores de edad en todo el mundo. La violencia tiene también un impacto altamente negativo para el desarrollo físico, emocional y social de niñas y niños que la experimentan, afectando sus capacidades en general. Además de la vida de niñas y niños, destruye el tejido social y comunitario, genera entornos de inseguridad y afecta las formas de relación social en los escenarios presentes y futuros.

La violencia es democrática o tal vez abarcativa, porque no parece que niños y niñas de algún estrato social, de algún grupo en particular se salve de alguna forma de violencia, ya sea que se encuentre instalada en el medio comunitario o sea recibida a través de los contenidos de los medios de comunicación y, frecuentemente reproducida en el entorno familiar. Por supuesto, las condiciones económicas y sociales, determinan la crudeza del entorno violento, aspecto agudizado en contextos de conflictos armados convencionales y no convencionales.

También la violencia es criminalizante hacia la infancia dado que, como señalan Gómez y García (2005), el entorno de pánico social provoca que, niñas y niños, de ser considerados como personas en riesgo de sufrir la violencia son pronto sometidos a una política de sustitución que les hará ver como posibles productores del riesgo, como seres potencialmente violentos, delincuentes en potencia. Ser niño, niña o adolescente, portar una mochila, acudir a la escuela, le convertirá en persona sospechosa de transportar armas o drogas. De protegerles, ahora habrá que protegerse de ellos hasta que no demuestren su inocencia; la represión es por su bien y por el nuestro: detenciones arbitrarias por portación de rostro sospechoso, golpes y maltrato e incluso exterminio, aparecen frecuentemente en aras de un mayor control de su supuesta peligrosidad.

Niños y niñas contra las armas

DESARMA LA VIOLENCIA

ACTÚA CON NOSOTROS

La presencia de las armas pequeñas violentan el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno libre de violencia.

Alrededor de 53,000 niños y niñas murieron en todo el mundo como consecuencia de homicidios en 2002. En este mismo año, la tasa de homicidios en la infancia fue dos veces más alta en los países de bajos ingresos que en los países de altos ingresos (OMS,2002).

En México, el incremento del uso de armas ligeras y pequeñas es alarmante, de acuerdo a un informe de la Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, cada día ingresan al país unas 2,000 armas ilegales, siendo la frontera norte uno de los focos con mayor índice de armas (2008).

Existe en México en general y en las grandes ciudades en particular, una preocupación social compartida respecto al tema de la inseguridad. Siendo un tema tan importante sobre el cual reflexionar, muchas de las representaciones sociales vinculadas al tema de la seguridad y uso civil de las armas generalmente criminalizan a sectores más empobrecidos y discriminados de la sociedad; los jóvenes de bajos recursos son un claro ejemplo de lo mismo.

Ante este contexto de preocupación generalizada, los argumentos a favor de la seguridad se relacionan contradictoriamente con “el derechos ciudadano a portar armas por seguridad”, y en un clima de polaridad social, la impunidad legitima argumentos a favor de “hacer justicia por cuenta propia”. Vinculado una vez más a las problemáticas estructurales de la violencia, así como a la relación con los modelos de masculinidad centrados en el uso de la fuerza, las armas en manos de los civiles son refrendadas en la realidad a las estadísticas que muestran el aumento de muertes infantiles por arma de fuego.

En este sentido, el Tratado de Comercio de Armas, en el ámbito internacional, y una Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos más responsable a nivel nacional, coadyuvan en disminuir el impacto de la violencia armada en la infancia.

Actúa con nosotros, firma contra las armas
La campaña de control de armas puesta en marcha por la Red por los Derechos de la Infancia en México pretende dar un primer paso al generar conciencia en la sociedad respecto al riesgo de la presencia y uso de armas pequeñas en la infancia de México. Los protagonistas de esta campaña son niños, niñas y adolescentes, quienes durante 2008 fueron consultados, reconociendo el valor de sus experiencias, para tratar de acercarnos a la forma en que las armas impactan la vida de la infancia de diferentes contextos y localidades.

Red por los Derechos de la Infancia en México //Derechos Infancia México A.C.
Av. México Coyoacán no. 350, Col. General Anaya, Del. Benito Juárez. México D.F.
Tel.: 56 04 24 66, 56 04 24 58 y 5604 32 39.
www.derechosinfancia.org.mx
Colaboraron en la edición de este material: Gerardo Sauri Suárez, S. Patricia Carmona Hernández, Ma. Aurora Cuevas Trejo, Tuline Gülgönen, Mónica Alicia Rodríguez Mandujano, Valeria Geremia, Miguel A. Pulido Jiménez, Margarita M. Castilla Peón y Maribel Luna.

ARMAS PEQUEÑAS se utiliza para referirse a revólveres, pistolas, rifles, carabinas, ametralladoras de pequeño calibre, rifles de asalto y ametralladoras ligeras.
ARMAS LIGERAS se le denomina al conjunto de ametralladoras pesadas, lanzagranadas; cañones antiaéreos y antiataque portátiles; rifles sin retroceso; lanzamisiles antitanque portátiles, sistemas de cohetes, y sistemas de misiles antiaéreos; morteros de calibres inferiores a 100 mm; munición, proyectiles y misiles para todo lo mencionado antes; granadas; minas; y explosivos.

Las armas pequeñas y ligeras: su impacto en México y el mundo

Patricia Carmona

De acuerdo a cifras de IANSA, las armas pequeñas y ligeras son culpables de alrededor de mil muertes, y de 3 mil heridos cada día,[1] y mundialmente están involucradas en entre 60 y 90 por ciento de las muertes en conflictos armados, 40 por ciento de los homicidios y 6 por ciento de los suicidios.[2] Parecería evidente que el control del comercio de armas pequeñas y ligeras por el que abogan organizaciones como Oxfam, Amnistía Internacional y IANSA beneficiaría el interés común. Sin embargo, el interés económico de unos cuantos prevalece, pues la industria de producción de armas es un buen negocio.

La producción de armas se ha incrementado, de hecho la venta de éstas por los 100 mayores productores, tuvo $315 mil millones de dólares en 2006, un aumento nominal de 9 por ciento en relación a 2005.[3] Fuertes cantidades de estos ingresos se destinan al cabildeo que bloquea iniciativas de control y se encarga de conseguir adeptos para propuestas que favorezcan a la industria. Tan sólo en 2008 Lockheed and Martin, una de las mayores productoras de armas pequeñas y ligeras en el mundo, gastó $12,531,086 USD[4]. Las implicaciones de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras (SALW, por sus siglas en inglés) son varias y de diversas índoles, el costo asociado al tratamiento médico de heridas y muertes, así como la reducción de calidad de vida y productividad a causa de las armas pequeñas y ligeras en Estados Unidos se estimó entre $ 115-144 mil millones de Dólares PPA[5]. También hay que considerar el impacto económico, no sólo en las implicaciones de salud, sino en otras consecuencias de la violencia armada. Las armas pequeñas y ligeras también tienen un impacto en el desarrollo sustentable, entendido como "la combinación de crecimiento económico y progreso social que satisface las necesidades presentes sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de hacer lo propio"[6] En muchos países, el presupuesto asignado a la defensa supera a la suma de los recursos que pueden ayudar a abatir la pobreza. Asimismo, la proliferación de armas, en muchas ocasiones, es un síntoma de oposición al cambio democrático y de violaciones a los derechos humanos.[7]

El hecho es que donde hay más armas, hay más muertes causadas por éstas. Un estudio en EU analizó datos de 1979 a 1997 y encontró que en todos los grupos de edad, sexos, y grupos étnicos, las personas que vivían en estados con más armas, tenían más probabilidades de morir en un suceso relativo a éstas. Este mismo principio aplica a los hogares con tenencia de armas. Uno de los grupos que sufren más el impacto de las armas pequeñas y ligeras son niños y niñas. Entre los temas que más involucran a la infancia y las armas es el de niños soldados: en la Convención sobre los Derechos del Niño se declara al respecto e incluso tiene un protocolo optativo acerca de la infancia en conflictos armados. Aunque es imposible calcular con exactitud el número de niños soldados, se estima que son varias decenas de miles. Son reclutados igualmente por fuerzas armadas gubernamentales y grupos que no pertenecen a éstas. El impacto no sólo está presente mientras se encuentran combatiendo, sino que continúa durante su vida al reintegrarse: "Otros niños me insultaban y cuando quería defenderme se iban corriendo a la oficina de la maestra. Ella me dijo 'Si tienes mal la cabeza porque te raptaron, no vengas a molestar a otros niños', y después me pegó. Me regresé con mis papás y ahora estoy un poco mejor" (Niño de 14 años raptado por el Ejército de Resistencia del Señor, en Uganda).

Pero no toda la violencia armada que sufren niños y niñas es causada por conflictos. En Estados Unidos durante 2005, 1,972 niñas y niños fueron asesinados con armas de fuego, 822 cometieron suicidio, y 173 murieron en tiroteos accidentales. 21 fueron murieron en intervenciones policíacas y otros 39 murieron por armas de fuego, sin aclararse la causa.[8] En México, las cifras de Secretaría de Salud nos indican que durante 2006 murieron 420 niños y niñas. De éstos, 45 murieron en accidentes, 41 en suicidios, y 298 en homicidios. 36 niños y niñas murieron a causa de armas pequeñas y ligeras sin que se asentara la causa de muerte. De éstos, 334 fueron niñas y 86 niñas. En cuanto a los grupos de edad, la prevalencia de mortalidad por armas se incrementa con la edad de niños y niñas: en el rango de o a 4 años y en el de 5 a 9, murieron 27 niños y niñas respectivamente; en el rango de 10 a 14, fueron 96, y en el de 15 a 17 años, 270.

Ante la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño, todos estos datos son muestra de la vulneración de los derechos de la infancia. La vida de niños y niñas en muchos sitios se ve en peligro por las armas, pues imperan los intereses económicos de quienes las trafican a los de niños y niñas. Incluso cuando sobreviven, la proliferación de armas significa en muchos casos la ausencia de desarrollo, lo que no permite a la infancia alcanzar su potencial. Muchos niños y niñas son violentados sin querer serlo bajo amenazas de gobiernos u otros grupos armados, ignorando su derecho a opinar. Las armas vulneran el derecho de la infancia a un entorno libre de violencia. El problema de fondo es precisamente la violencia. A pesar de que el uso de armas está relacionado a su disponibilidad, la falta de una cultura de resolución no violenta de conflictos es causante de la violencia armada. Cuando la violencia es la norma, las armas pequeñas son vistas como herramientas necesarias para la resolución de conflictos, lo que tiene como consecuencia la transformación de disputas no violentas a situaciones violentas y explosivas. En algunos casos, se desarrolla un marco de referencia cultural acerca de la posesión y uso de las armas, lo representa una degradación social.[9]

El impacto de las armas pequeñas y ligeras en la infancia y sus derechos es diverso, por lo que la solución para proteger a la infancia tiene que ser holística e involucrar a muchos actores: los Estados, organizaciones no gubernamentales, los organismos internacionales. Es esencial sobre todo, que se preste atención a niños, niñas y adolescentes para el diseño e implementación de políticas de control de armas y de resolución no violenta de conflictos, pues no son parte del problema, son parte de la solución.

1 Gun Violence: The global crisis. IANSA.
2 Small Arms Survey 2005: Weapons at war. Christina Wille y Keith Krause. Graduate Institute Geneva.
3 2008 Sipri Yearbook: Armaments, disarmaments and international security. SIPRI.
4 Center for Responsive Politics. Disponible en: http://www.opensecrets.org/lobby/clientsum.php?lname=Lockheed+Martin&year=2008
5 Paridad del Poder Adquisitivo (PPA) de 2003. Small Arms Survey 2006: Unfinished Business. Nicholas Florquin. Graduate Institute Geneva.
6 Definición utilizada por la Comisión mundial del Medio ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas.
7 Guns or Growth: Assessing the Impact of Arms Sales on Sustainable Development. Amnistía Internacional, IANSA y Oxfam International.
8 Injury Mortality Reports, National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control.
9 Targeting Children: Small Arms and Children in Conflict. Rachel Sthol. Center for Defense Information.

ARMAS SEÑALADAS COMO FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA EN ESTUDIO DE LA ONU

Por Gerardo Sauri Suárez

La comunidad internacional comparte la preocupación por el impacto de la violencia generada por las armas pequeñas y ligeras hacia niñas, niños y adolescentes. El Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia en contra de la Infancia presentado en 2006 alerta sobre este problema y lo incluye dentro de sus recomendaciones para las políticas públicas. El Estudio, junto con sus recomendaciones, fue aprobado por todos los países que, como México, forman parte de la Asamblea General de la ONU y deben incluir dentro de sus planes de acción para terminar con la violencia en contra de la infancia, las referidas a la violencia armada. A continuación presentamos los apartados que dentro de Estudio señalado se refieren a esta problemática.

- La comunidad es una fuente de protección y solidaridad para los niños, pero también puede ser un lugar de violencia, incluida la violencia entre compañeros, la relacionada con las pistolas y otras armas, la violencia de las bandas, la violencia de la policía, la violencia física y sexual, los raptos y la trata. (Párrafo 69 del Estudio)
- En los lugares en los que se dispone de pistolas y otras armas, las peleas a menudo dan como resultado heridas graves y la muerte. Las diferencias de género de las tasas de homicidio entre adolescentes sugieren que la socialización de los varones y las normas de masculinidad contribuyen a la violencia. (Párrafo 72 del Estudio)
- La brutalidad de la policía y la falta de acceso a la justicia se suelen dar en comunidades muy afectadas por la violencia. En algunos países la delincuencia organizada y la violencia de las bandas ha hecho que los gobiernos adopten medidas firmes de represión contra esos grupos. Sin embargo, cuando esas medidas no se asocian a una estrategia consistente de prevención, un sistema de datos fidedigno y un pleno respeto de los derechos humanos, puede aumentar el riesgo de violencia.
- Las medidas cada vez más punitivas, incluida la detención a gran escala de presuntos miembros de bandas, asociada con la arbitrariedad, la ineficacia y una imposición violenta de la ley contribuye aún más a estigmatizar a los jóvenes pobres y al aumento de la violencia. (Párrafo 73 del Estudio)
- Los estudios sobre la violencia física no mortífera revelan que por cada homicidio cometido por jóvenes hay unas 20 a 40 víctimas de violencia juvenil no mortífera que requieren tratamiento en el hospital. Al igual que con los homicidios, las tasas de victimización violenta no mortal son superiores en los varones que en las mujeres. (Párrafo 74 del Estudio)

Recomendaciones del Estudio del Secretario General de la ONU relacionadas con las armas

Dar prioridad a la prevención: "Recomiendo que los Estados den prioridad a la prevención de la violencia contra los niños abordando sus causas subyacentes. Así como es esencial dedicar recursos a la intervención una vez se ha producido la violencia, los Estados deberían asignar recursos adecuados a abordar los factores de riesgo y prevenir la violencia antes de que ocurra. Las políticas y los programas deberían abordar los factores de riesgo inmediatos, como la falta de apego de los padres a los hijos, la desintegración de la familia, el uso indebido de alcohol o drogas, y el acceso a armas de fuego. En línea con los objetivos de desarrollo del Milenio, se debería centrar la atención en las políticas económicas y sociales que aborden la pobreza, el género y otras formas de desigualdad, las diferencias salariales, el desempleo, el hacinamiento urbano y otros factores que socavan la sociedad"

En la comunidad: "Considerando que las medidas destinadas a evitar la violencia contra los niños y dar respuesta a este problema en las comunidades deberían tener en cuenta los factores de riesgos sociales y económicos y el medio físico de la comunidad, recomiendo que los Estados: Ejecuten estrategias de prevención para reducir los factores de riesgo inmediatos en la comunidad. Dichos factores variarán de un lugar a otro, pero por lo general suelen incluir la facilidad de acceso a drogas y alcohol, la tenencia y portación de pistolas y otras armas y la utilización de niños en actividades ilegales; (Párrafo 114, inciso A del Estudio)"

El gobierno mexicano asumió el compromiso de seguir estas recomendaciones: ¿Cómo está avanzando en ello?

LAS ARMAS EN MÉXICO, UN CASO DE POLITICA PÚBLICA

Aurora Cuevas Trejo

El problema del armamentismo ilegal y legal son fuentes de preocupación para los gobiernos de todo el mundo. La violencia generada por el uso de armas crece cada día junto a la proliferación de las mismas, pequeñas y ligeras. Entre las primeras tenemos a las ametralladoras, pistolas, rifles, revólveres; dentro de las ligeras están lanzagranadas, lanzamisíles antitanque portátiles (bazucas) y cañones antiaéreos. Las políticas que los gobiernos utilizan para contrarrestar esta situación forman parte de las estrategias de seguridad pública que se implementan en los países. En México el problema del armamentismo está ligado principalmente al narcotráfico y a la delincuencia organizada.

La posesión de armas en México es un derecho constitucional plasmado en el Artículo 10 de la Carta Magna, en donde se indica que podemos tener armas en nuestro domicilio para asegurar la seguridad y legítima defensa personal, la posesión está limitada a aquellas que no son denominadas de uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente en el país data de 1972 y en ella se establece que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la encargada de regular las autorizaciones para la portación y control de armas en el país. Los requisitos que son básicos de cumplir para obtener permiso para poseer armas de fuego son:
1) Tener un modo honesto de vivir, con certificado de la primera autoridad administrativa del lugar, y en el Distrito Federal, con el certificado del Delegado respectivo;
2) El cumplimiento del Servicio Militar Nacional, con la Cartilla oficial liberada;
3) Tener la capacidad física y mental para el manejo de armas, con certificado expedido por un médico con título legalmente registrado;
4) El no haber sido condenado por delitos cometidos con el empleo de armas, con certificado expedido por la autoridad que corresponda;
5) La necesidad de portar el arma, con las constancias que en cada caso señale la Sedena.

Complementando la ley se encuentra el Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, promulgado también en 1972. En este se indica que se puede tener UN arma de fuego en el domicilio y en caso de requerirse otra se debe presentar ante la autoridad correspondiente la justificación de ésta y se considera la aprobación de la posesión como un caso extraordinario.

En el 2005 se promueve una reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos dónde se permitiría la posesión de dos armas en el domicilio, estableciendo como delito de acopio la posesión de más de cinco y, además, que la licencia para portarlas tuviera fotografía. Esta reforma buscaba resolver la inseguridad por medio de la posesión de armas. La iniciativa fue aprobada en la Cámara de Diputados pero no logró consenso en el Senado, lo que resultó en que quedara congelada. Es prudente que en el marco de la aprobación de la Reforma de Seguridad se retome este debate.

El PND Y LAS ARMAS

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es una propuesta de trabajo cuya finalidad es orientar las políticas públicas, encaminarles a lograr objetivos y esfuerzos comunes que permitan mejorar las condiciones del país.

Gráfica de las víctimas de violaciones en los retenes militares por grupo social a partir del Estudio realizado por el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro. Cada víctima se contabiliza en todas las categorías que le correspondan. Sin embargo, dado que los datos de las víctimas a menudo no aparecen en las notas de prensa sobre abusos militares no se pudo ser exhaustiva en categorizar por identidades.
Fuente: Prodh briefing, 14 de julio de 2008.

En el PND 2007-2012[i] el gobierno plantea que "el Estado de Derecho y la seguridad son indispensables para que los ciudadanos puedan disfrutar del fruto de su esfuerzo" y que "una premisa fundamental de la interacción social estriba en que las personas necesitan garantías de seguridad para su Desarrollo Humano Sustentable". Las ideas de los Planes Nacionales de Desarrollo son implementadas a través de estrategias descritas en el documento y forman parte de un diagnóstico institucional de la situación del país.

En el caso del narcotráfico se considera que éste "genera inseguridad y violencia, degrada el tejido social, lastima la integridad de las personas y pone en riesgo la salud física y mental del activo más valioso que tiene México: los niños y los jóvenes". Una de las estrategias planteadas para el contrarrestar los efectos que causa el narcotráfico es "desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología" apoyándose en un Sistema Único de Información Criminal que incluya el registro de armas.

De acuerdo a lo planteado en el PND el gobierno de México tiene la responsabilidad de integrar un padrón confiable y actualizado de las armas de fuego dentro del territorio, debe cumplir con su misión de disminuir el número de artefactos provenientes del contrabando y retirarlos de circulación. Lo anterior "implica transparentar el registro de armas del gobierno y crear una normatividad que comprometa a las autoridades estatales a facilitar la inspección de armamento.

Para cumplir ese objetivo se requiere coordinar los tres órdenes de gobierno para que la población entregue armas provenientes del mercado negro e instrumentar un programa permanente para la destrucción inmediata de equipo decomisado.

El PND plantea que se deben modernizar y mejorar los procedimientos en la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, actualizarles para permitir a las dependencias responsables de su aplicación tener mayor control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias químicas peligrosas y artificios pirotécnicos dentro del país.

En el Primer Informe de Ejecución del PND[ii] se reporta que las acciones en estos ámbitos se reflejan en la creación del Grupo Interinstitucional para la Prevención y control del Tráfico de Armas de Fuego, municiones y explosivos, dónde incluso participan representantes de la Dirección de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego del Departamento de Justicia de Estados Unidos especialmente para el rastreo de armas registradas en Estados Unidos.

Dentro de los Programas y Estrategias Nacionales de Seguridad más destacados están: "Plataforma México" que entre otras cosas, contempla la existencia y puesta en marcha de un Sistema Único Criminal en todo el país; y "Limpiemos México" que está en tres fases: Zona en Recuperación, Escuela Segura y Centro de Atención Primaria de Adicciones y Salud Mental.

La política más importante para el control de armas son los despliegues militares que la SEDENA implementa para la cumplir con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Durante 2007 reporta que se implementaron 27 bases de operaciones mixtas, algunas de las cuales reportan los conocidos retenes militares ubicados en carreteras para revisar automóviles y personas. Los número sobre los resultados que han tenido estos retenes, no son claros por lo que es difícil evaluar el impacto de los mismos.

Uno de los problemas que representa la incorporación de militares en operativos de este tipo es que las violaciones a derechos que se sufren en los mismos quedan fuera del ámbito civil, quedando en muchas ocasiones impunes, por ser jurisdicción de las fuerzas armadas, limitando incluso el acceso público a la información.

ABUSOS EN RETENES

El Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez ha analizado las notas mediáticas nacionales desde enero del 2007 hasta junio de 2008, con el fin de recoger datos sobre los abusos militares que han sufrido los civiles en dicho periodo.

i Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
ii Primer Informe de Ejecuciòn del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Aseguramiento de Armas. Comparativos de Avance Sexenal			
CONCEPTO	1º Dic 94-18 Mar 96	1º Dic 00-18 Mar 02	1º Dic 06-18 Mar 08
Armas cortas	8,978	6,926	5,878
Armas largas	5,585	4,052	6,467
Municiones}	767,467	664,638	1,265,490
Granadas	74	39	791

Fuente: Segundo Informe Presidencial

Aseguramiento de Armas. 2001-2008	
CONCEPTO	TOTAL
Armas cortas	28,895
Armas largas	20,389
Municiones}	3,681,052
Granadas	958

*Datos al 18 de marzo
Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD) en el Segundo Informe de Gobierno

En el año 2007 los medios de comunicación reportaron que al menos 11 personas perdieron la vida en encuentros con militares, mientras en el primer semestre del año 2008 (hasta el 10 de junio) se reportan otros 11 muertos.

Se documentan catorce violaciones a derechos humanos en los retenes militares desde 2007 y hasta el primer semestre de 2008 en la que civiles han sido agredidos en retenes, sobre todo recibiendo impactos de arma de fuego por "no detenerse" ante la revisión, resultando muertos en varios casos.
Uno de los casos más conocidos es el acontecido el viernes 1 de junio de 2007, donde cinco miembros de dos familias, dos mujeres y tres niños, fueron acribillados por militares que al parecer les marcaron el alto y sin darles tiempo de parar dispararon contra el vehículo sin medir consecuencia y sin motivo real, esto sucedió en un retén militar cerca de la comunidad La Joya de los Martínez, en el Municipio de Sinaloa.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

De acuerdo a datos de la ONU, dos millones de niños han muerto en los últimos 10 años en conflictos en que se han utilizado armas pequeñas; 5 millones han quedado incapacitados y 12 millones, sin hogar.

Se calcula que entre 50 y 60 por ciento del comercio mundial de armas pequeñas es lícito, pero también es normal que las armas exportadas legalmente vayan a parar al mercado ilícito. En el caso de México no hay datos exactos pero se calcula que en uno de cada diez accidentes mortales, las armas de fuego están involucradas; también lo están en tres de cada diez suicidios y en seis de cada diez homicidios y de acuerdo a datos proporcionados por el Secretario de Salud, 59 por ciento de los adolescentes de 10 a 19 años reportan haber recibido alguna agresión, de los lesionados 7 por ciento fue herido con arma de fuego, y 8 por ciento con arma blanca. La Secretaria de Educación Pública señala que en el pasado ciclo escolar de 5,300 alumnos de bachillerato, 41 por ciento observaron a compañeros llevar armas al entorno escolar lo cual cuestiona la efectividad del programa Mochila Segura y que sólo sirve para criminalizar a los jóvenes.

Caso Brasil

Tras algunos intentos por parte de Brasil de controlar el mercado de armas, en 2003 se publicó el llamado Estatuto de Desarme (Ley 10,826) en el cual se implementan medidas estrictas encaminadas al control de las mismas.

Algunas de las características destacables de la ley son:
- Creación de un Banco Centralizado de información balística.
- Todas las armas nuevas deberán contar con un tiro de prueba, cuya información será parte de este Banco.
- Establece controles estrictos desde la fabricación de armas y municiones, hasta la comercialización de las mismas.
- Prohibición de portación de armas de fuego de civiles.
- La venta y trasferencia de armas deben ser autorizadas por entidades gubernamentales.
- Se estableció una campaña de entrega y registro voluntario de armas, y a partir de la conclusión de la misma (mediados de 2006), se consideran como armas ilegales el resto de armas.
- La Ley penaliza a propietarios de armas de fuego que no hayan tomado las medidas de seguridad para evitar que un menor de edad, o una persona con discapacidad mental, provoque heridas o muertes con su arma.

Este año se compró como parte del equipamiento de los cuerpos policiales, armas de tecnologías no letales, además de que se redujo el calibre en las armas de fuego, moderando de esta manera el uso de la fuerza y adecuando las armas al tipo de misión.

El control de armas en los tratados internacionales ONU y OEA

Tuline Gülgönen

Sin buscar la erradicación las armas pequeñas y ligeras, la tendencia internacional hacia un control más efectivo de su uso está vinculada con las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que a menudo engendran.

Frente a un problema de gran amplitud, de carácter multidimensional y difícil de manejar por esta complejidad, aparece la necesidad de una legislación que contemple los niveles locales, regionales e internacionales. Esta dificultad tiene que ver por una parte por la dimensión misma de estas armas, y porque su control requiere enfrentarse a varios ámbitos: la fabricación y la proliferación (dentro de la cual se incluyen la exportación, importación, transferencia, tráfico ilícito, control, desarme). Sin embargo la cuestión de las armas es de la responsabilidad de los Estados y se requiere una real cooperación y coordinación entre éstos para controlar el fenómeno.

Podemos observar una toma de conciencia creciente acerca del problema a nivel internacional, que generó movimientos de cabildeo proviniendo de movimientos de la sociedad civil, pero también su inscripción en la agenda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1995 y, en el caso latinoamericano, de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Se puede mencionar, como iniciativa importante de la sociedad civil al respecto, la Convención Marco sobre las Transferencias Internacionales de Armas (2000), que fue iniciada por un grupo de personalidades internacionales reconocidas por su labor a favor de la paz y de los derechos humanos, y que recibió hasta la fecha apoyo de organizaciones y de varios gobiernos.

En el ámbito internacional, todavía no existe ningún tratado que maneje de manera exhaustiva el problema. Existen varios tratados o acuerdos, pero son puntuales y no necesariamente vinculantes. En el ámbito de la OEA, se encuentra también una legislación parcial. Cabe también mencionar que dentro de estos tratados, varios no contemplan exclusivamente las armas pequeñas y ligeras, sino las armas convencionales, de las cuales forman parte las primeras. Sin pretender a la exhaustividad, podemos mencionar los principales elementos de una legislación internacional y regional acerca del control de armas pequeñas y ligeras.

En julio de 2001 tuvo lugar la Conferencia de la ONU sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, durante la cual se aprobó el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. El Programa emite recomendaciones para establecer y consolidar normas así como implementar medidas, al nivel nacional, regional y mundial. Fue aprobado por unanimidad por los estados miembros de las Naciones Unidas, y es políticamente vinculante. En 2006 siguió una Conferencia de Examen de los avances de la primera reunión.

El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entró en vigor en 2005. Jurídicamente vinculante, el Protocolo es el primer instrumento legal sobre armas pequeñas.

A nivel regional, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), entró en vigor en 1998. Es el único acuerdo regional existente de carácter vinculante. Ni Canadá ni los Estados Unidos la han ratificado. Además, el Reglamento Modelo de la OEA para el Tráfico de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones (1998) establece criterios para controlar las transferencias de armas; entre estos se incluye la prohibición de tales trasferencias cuando se evidencia que estarían relacionadas con actos de genocidio o crímenes contra la humanidad, violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerra, embargos o sanciones impuestas por la ONU, apoyo a actos terroristas, desvío de las armas, o violación de acuerdos multilaterales sobre el control de armas.

Más allá de estos instrumentos, en diciembre de 2006, los estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas votaron a favor de empezar el proceso hacia un Tratado sobre el Comercio de Armas que sea legalmente vinculante. Las negociaciones están en curso, a través del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas. Las organizaciones de la sociedad civil que apoyan para la creación de este tratado insisten sobre el hecho de que tiene que cubrir todos los aspectos del comercio y prohibir la transferencia de armas cuando existen pruebas evidentes de que se utilicen para cometer violaciones del derecho internacional y de los derechos humanos.
La tendencia internacional no puede sin embargo ocultar la resistencia de algunos estados hacia un control más efectivo de las armas, y no impide que la afirmación por los estados de querer solucionar los problemas engendrados por un control insuficiente de las armas pequeñas y ligeras, sea acompañada por demostraciones reales de compromisos.

Publicidad del Registro Nacional de Armamento y Equipo y del Registro Federal de Armas

La legislación federal en materia de seguridad pública establece dos registros para armas de fuego: el Registro Nacional de Armamento[1] y Equipo y el Registro Federal de Armas[2]. Dado el contexto particular mexicano en el que existe una relación entre ciertos delitos y el uso de armas asignadas a personal de los servicios de seguridad pública y el uso de armas de uso exclusivo del Ejército, cobra relevancia la necesidad de acceder a la información que concentran ambos registros sobre los agentes que organizan, reparan, poseen, portan, fabrican, comercian, importan, exportan, transportan y almacenan armas, ya sean públicos o privados, individuales o colectivos. Merece la pena repasar algunas consideraciones generales.

Los registros públicos legalmente constituidos actualizan el principio de seguridad jurídica. Constituyen una fuente documental que en sí misma es un medio de prueba, además de dar cuenta de la realización de ciertos actos jurídicos y permite defender la titularidad de determinados derechos frente a terceros.

La importancia de los registros es tal que, en algunos casos, los actos jurídicos sólo surten efectos legales ante terceros hasta que son registrados, toda vez que los actos registrados pueden ser demostrados a través de documentales públicas.

Además, los registros fungen como un mecanismo de control para el caso de la administración o regulación de ciertas actividades que son consideradas de gran interés para el Estado.

Ahora bien, la existencia del registro es una condición necesaria mas no suficiente para garantizar la protección del bien jurídico tutelado que motiva su creación. Además del registro, la efectiva protección de estos bienes requiere de un conjunto de normas que permitan conocer el contenido del registro atendiendo a los criterios de transparencia y acceso a la información legalmente establecidos, así como del establecimiento de sanciones específicas y proporcionales para quienes no registran los actos o bienes que obligatoriamente deben quedar inscritos.

En atención a lo anterior, es importante subrayar e insistir en la función informativa que cumplen los registros legalmente establecidos como fuente documental para la toma de decisiones de gobierno o de política pública. La posibilidad de reunir información relativa a temas de interés público permite generar estadísticas, información de disponibilidad y existencia de bienes, así como asociación cartográfica y demográfica, entre otras.

Si bien es cierto que ambos registros de armas aportan beneficios sociales, especialmente tomando en cuenta las razones que motivan su creación: proteger la vida, la integridad física y la seguridad; y que esas razones han sido valoradas a tal punto por el legislador que ha tipificado como conducta delictiva algunos incumplimientos de las leyes que los regulan, lo es también que resulta apremiante la existencia de mecanismos que permitan efectivamente el acceso a la información registrada para que tanto las autoridades como la ciudadanía cuenten con datos certeros. Incluso, estos datos son relevantes para fundamentar parte de la política pública en materia de seguridad y ejercer un mecanismo de control y vigilancia de las acciones del Estado en la materia.

1 Artículos del 32 al 37 de la *Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*.
2 Artículo 7 de la *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*.

Miguel A. Pulido Jiménez
Margarita M. Castilla Peón
FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C.

ENTREVISTA

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Entrevistas realizadas a Guadalupe González Chávez, profesora de la Universidad Anáhuac y colabora con el Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación Internacional, A.C. y a José Elías Romero Apiz, presidente de la Academia Nacional A.C.

1. ¿Qué opinión tiene acerca del impacto de las armas de fuego en la infancia de nuestro país?

GGC: En nuestro país, México, es una realidad la extensa posesión circulación de armas en la población civil mexicana, mientras aumentan los esfuerzos por el control, regulación y limitación de la posesión de armamentos en los cuerpos de seguridad y fuerzas armadas.

En el intento de estudio y análisis de esta grave situación nos encontramos con que lo que prevalece es la posesión y circulación ilícita, representando esto un grave riesgo para la convivencia comunitaria, familiar y social. También representa un factor que contribuye al agravamiento de los conflictos entre personas, grupos sociales, comunidades, al igual que al aumento del grado y tipo de violencia, entre la sociedad y las autoridades gubernamentales a todos los niveles.

JERA: Desde luego que tiene un impacto sumamente grave. Las armas es por sí mismas son un símbolo de violencia, y la familiaridad con las armas es una familiarización con la violencia. Independientemente del riesgo objetivo que las armas generan como instrumento de ataque y de lesión, son un símbolo de violencia. Es por eso que si tuviéramos una adecuada política educacional tendríamos mucho cuidado en evitar que las armas como símbolo convivieran con los y las jóvenes mexicanos.

Alguna ocasión me comentaban los expertos que los niños en la Ciudad de México a la edad de 14 años han visto alrededor de 11,000 homicidios televisados, incluyendo los de caricatura. Eso es una familiarización de cerca con la violencia. No se diga ahora con las nuevas tecnologías, toda la cantidad de juguetes electrónicos, de juguetes cibernéticos con los que se cuenta y que todos están impregnados de violencia. He visto a jugar a jóvenes, pero también he visto jugar a niños y adultos.

Una buena parte de la violencia delincuencial que viven varios países, entre ellos México, está directamente asociada con la violencia. Los delitos violentos han tenido un crecimiento exponencial muy severo. No obstante, que en muchas ocasiones son menos redituables que los delitos no violentos, pero el delito no violento no tiene la misma carga emocional. En cambio, el delito violento confiere por sí sólo una familiarización.

A parte de eso, hemos visto la proliferación de estos ejercicios semi-deportivos como el gotcha, en que es un juego en el que tengo la impresión de que existe poca distancia en entre la violencia “de mentiras” y la real. Independientemente de que el solo hecho de ser aficionado al juego instala en una aptitud especial para la violencia, el buen jugador de gotcha termina siendo atleta, tirador y comando. Esa es mi primea impresión ¿sirve?

2. ¿Cuáles son los elementos deseables en una legislación de armas de fuego, que busque reducir los costos de la violencia armada pensando en la infancia?

GGC: Ante todo, es necesario señalar que la infancia mexicana está expuesta todos los días y tiene acceso a la información sobre la violencia armada en todo el planeta, sobre todo tipo de conflictos, además de la violencia que pueda estar viviendo en su lugar de vivienda, o escuela. En ese contexto, considero que entre las medidas que pueden contribuir a disminuir la violencia actual contra la infancia, así como para prevenir las consecuencias de las acciones de aquellos que en su infancia no tuvieron acceso a una educación libre de violencia, así como información sobre lo que significan las armas y su impacto individual y social, y la responsabilidad que pueden tener quienes las usan, y en especial de quienes abusan de ellas.

En primer lugar, que se restrinja, al mayor grado posible, la disponibilidad y la circulación de armamentos, así como que se aseguren los aspectos que obligue a las autoridades a medir de manera permanente, los impactos de los mismos en la población civil y en la convivencia social.

En particular, que se genere un diagnóstico nacional sobre este impacto, en el ámbito de la salud, costos gubernamentales y sociales de los heridos y lastimados, muertos, y otros indicadores de carácter social que permitan generar un retrato social del fenómeno y a su vez contribuyan a generar conciencia de la realidad que se está viviendo.

En tercer lugar, que se asegure los mecanismos interinstitucionales que garanticen la toma de conciencia por parte de los sectores civiles de la administración pública a todos los niveles, respecto a su papel en la educación sobre las regulaciones, la obligatoriedad de su cumplimiento, las consecuencias que tiene el mal uso e inadecuada posesión de armamentos,

principalmente en las casas, espacios públicos, ámbitos educativos y culturales. Por ejemplo, que se contribuya a educar sobre la no legitimidad del uso de la violencia armada, en particular el impacto del uso y de la posesión.

JERA: Deberíamos de tener una legislación realista en materia de armas de fuego. Pero lo que tenemos es una legislación fantasiosa que sólo ha servido para el mal y no para el bien. La Constitución permite que los mexicanos tengamos en nuestro domicilio armas para nuestra defensa, algún tipo de armas para nuestra defensa. Pero la Ley y las autoridades no permiten eso; de hecho, es muy difícil que un ciudadano pueda obtener una licencia de posesión de arma de fuego. La obtienen solamente las personas instaladas en el poder, las personas que por su posición política o por su posición económica tienen acceso a las más altas esferas del poder. No hay una ventanilla a la que el ciudadano pueda ir para obtener una licencia de armas de fuego. Sin embargo, como contraste de esa Ley y de ese sistema tan draconiano, México es un país totalmente pistolizado; nadie puede tenerlas, pero todos las tienen. Porque por otra parte al gobierno tampoco le interesa despistolizar; no ha existido en 50 años ninguna campaña de despistolización. Es simplemente una ficción entre una ley rígida y una permisividad total. Luego entonces, esto hace que todo el mundo tenga armas, pero son armas clandestinas, y las tienen no necesariamente las personas con las características que la Ley manda, lo que no sucede en todos los casos. Lo que es más, no es posible conocer la información del Registro Federal de Armas, que también debería recabar quienes de acuerdo a esta legislación se consideran personas con "un modo honesto de vivir" y sin singuna condena por delitos cometidos con el empleo de armas.

Yo creo que la infancia mexicana no está particularmente pistolizada, sino especialmente desinformada de lo que son las armas, del uso que debe dárseles y de la circunstancia en la que se mueven. la idea mexicana de que la violencia se combate con violencia está muy arraigada. La idea de que para defenderse del criminal, hay que ser más violento que él. De que para combatir el crimen, hay que matar a los delincuentes o contratar a otros pillos que los maten. He escuchado estas ideas sobre todo en los últimos días: "Yo haría esto", "yo los mataría", "yo los colgaría", hasta "yo los tiraría al mar" decían las abuelitas. Ésto lo escucha el niño, pero nunca con explicación clara. El discurso hogareño de la violencia es un discurso muy descuidado. Y son muy escasos los padres que al hablar de violencia están conscientes de que están manejando un producto muy explosivo delante de seres humanos en formación.

3. En este sentido, ¿cuáles son las fortalezas y las debilidades de la actual Ley Federal de Armas y Explosivos?

GGC: La actual Ley tiene muchas fortalezas que los propios mexicanos no reconocemos muchas veces. De hecho, ha sido tomada como ejemplo en otros países y como insumo importante para la negociación de las convenciones y acuerdos internacionales que restringen la posesión de armas y se han elaborado para generar instrumentos de colaboración entre países para confrontar el problema de la producción y circulación ilícita de armamentos al nivel internacional.

Desde mi punto de vista, es importante asegurar que no se pierda ese valor. Por otro lado, creo que es importante fortalecer los mecanismos de coordinación institucionales, que aseguren la colaboración con las instancias responsables.

Puede ayudar el que se incorporen mecanismos de medición, seguimiento y evaluación que contribuyan a medir los impactos reales de la problemática relacionada con las armas, siempre y cuando sean para contribuir a disminuir la posesión y la circulación en la población civil. En especial, las consecuencias de accidentes, y otras formas de violencia armada.

JERA: No tiene ninguna fortaleza y todas son debilidades. No sirve para controlar; una Ley restrictiva que no sirve para controlar es una ley totalmente inútil. Es una Ley que no permite controlar las armas ni controlar a sus poseedores. Que no discrimina entre gentes de bien y gentes de mal. Y que no discrimina en realidad entre armas permitidas y armas prohibidas puesto que prohíbe todas. En la realidad en la práctica en la aplicación por lo que acabamos de decir y se las prohíbe a todos. Luego entonces basta con prender la televisión en el noticiero o abrir los periódicos para ver todos los días que todos los delincuentes traen bazucas, granadas, armas de disparo de todo tipo. En estos días he escuchado noticias donde unos traían 1,500 cartuchos útiles, 8 granadas de fragmentación, quizá unas 20-30 armas largas y otras tantas formas. Pero esas noticias ya no son noticia, son un referente común. Para eso ha servido la ley.

Todo es un mercado negro. En México no hay donde se pueda comprar un arma siendo que la Constitución dice que sí se puede tener. No hay donde se pueda vender siendo que la Constitución dice que se puede tener. Vamos no se la puede heredar a su hijo ni la puede heredar de su papá siendo que la Constitución dice que se puede tener. Es una ley absurda verdad

4. ¿Qué acciones están tomándose para subsanar las debilidades reconocidas?

GGC: En el actual proyecto de reformas a la Ley que está siendo considerado por las autoridades legislativas nacionales, se pueden identificar mejoras significativas respecto a los controles que son necesarios para aquellas personas grupos, asociaciones y empresas que de manera legal mantienen una posesión justificada.

Sin embargo, en algunas otras partes de la redacción de propuestas que también están a considerar, pareciera que puede permitirse y de esta manera obligar a la autoridad a facilitar el otorgamiento de permisos de posesión, y con ampliarse la posesión al determinarse el número de armas, multiplicando la posesión legal, y con eso, facilitando la proliferación y no la disminución de la circulación de armas en manos de civiles nuestro país.

Esto último puede representar una gran preocupación, porque los estudios especializados nos dicen que en las regiones y lugares del mundo en las que ha aumentado la posesión civil de armamentos, claramente ha aumentado el tráfico y la circulación de armamentos y municiones, y tarde o temprano ha aumentado la violencia armada y el delito asociado al uso de armamentos.

JERA: Ninguna, ninguna. Hace 7 años se quiso hacer una nueva Ley de armas de fuego que corrigiera estos vicios pero alguien la paró, creo que fue Fox. ¿Y actualmente? Nada.

¿Propondría algún tipo?

Sí, una ley que con sentido realista confiriera las licencias, controlara el tipo de arma y ejerciera un control sobre los poseedores. En cuanto a su posesión, en cuanto a su uso y en cuanto a su conservación, inclusive en lo referente a su transportación. Porque ahorita si usted quisiera ir a registrar su arma tendría que llevarla, pero está prohibido llevarla, no la puede portar, pero tampoco le envían a nadie para que la registre. Como ve, es un absurdo al infinito.

5. Algo que desee agregar

GGC: Felicitar el esfuerzo que están haciendo ustedes por crear conciencia sobre el problema de la violencia armada, y en especial, sobre la prevención que es necesaria para evitar exponer a la infancia a esta problemática.

Importación de armas pequeñas y ligeras,sus partes y municiones, según tipo 2000-2006

37%	MUNICIÓN PARA ARMAS PEQUEÑAS
25%	PISTOLAS Y REVÓVERES
17%	ARMAS DE FUEGO MILITARES
7%	PARTES Y ACCESORIOS DE ESCOPETAS O RIFLES
5%	ARMAS MILITARES
5%	ESCOPETAS DEPORTIVAS Y DE CAZA

Fuente: Norwegian Initiative on Small Arms Transferens / Análisis Viva Río, publicado En la Mira:Observador Latinoamericano de Armas de Fuego, no. 23, año 3, Agosto 2008.

Mortalidad de población infantil por armas según supuesta causa de muerte 2006

298	HOMICIDIO
45	ACCIDENTE
41	SUICIDIO
36	SE IGNORA

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las bases de mortalidad 2006 de la Secretaría de Salud.

ORGANIZACIONES Y PROYECTOS SOBRE LA TEMÁTICA:

- Amnistía Internacional
www.amnesty.org
- Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia
http://www.seguridadcondemocracia.org
- Campaña "Armas bajo control" (campaña conjunta de Amnistía Internacional, IANSA y Oxfam)
http://www.controlarms.org/es/index.htm
- FLACSO: Proyecto "Armas pequeñas y livianas, una Amenaza a la Seguridad Hemisférica":
http://www.flacso.org/hemisferio/armas/index.php
- IANSA (International Action Network on Small Arms)
http://www.iansa.org
- Small Arms Survey
http://www.smallarmssurvey.org
Niñas y niños y armas pequeñas y ligeras:
- Coalition to Stop the Use of Child Soldiers
http://www.child-soldiers.org/home
- COAV (Children in Organized Armed Violence)
http://www.coav.org.br/
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sección "Los niños en la guerra"
http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/children?OpenDocument
- CRIN (Child Rights Information Network), sobre el tema de los niños y conflictos armados
http://www.crin.org/themes/ViewTheme.asp?id=11
- Sitio acerca del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños
http://www.violencestudy.org
- Sobre armas pequeñas
http://www.un.org/children/conflict/spanish/smallarmslandmines.html
- UNICEF
http://www.unicef.org/spanish/emerg/index_smallarms.html

EVENTOS:

Semana Mundial de acción contra la Violencia Armada

Coordinada cada año por la Red de Acción Internacional contra las Armas Ligeras (IANSA). La semana es una oportunidad para sensibilizar al público acerca de las consecuencia de la proliferación de armas; tanto organizaciones de la sociedad civil y gobiernos de todo el mundo, como agencias de Naciones Unidas realizan eventos, campañas y difunden información sobre el tema. Se realiza generalmente entre junio y julio.

Semana del desarme

Naciones Unidas invita a los Estados a poner de relieve el peligro que representa la carrera armamentista, propagar la necesidad de que cese y hacer que el público entienda la urgencia de las tareas de desarme y comprensión de los problemas relacionados con el desarme. Se celebra del 24 al 30 de octubre de cada año.

Día Internacional de la Destrucción de Armas

9 de julio

Día Internacional de la No Violencia

2 de octubre

Material del concurso *Un Cambio en el Viento*, organizado por el Consejo Ciudadano por el Desarrollo Social de Cd. Juárez.

APRENDIENDO/ RICARDO ANDRÉS MÁRQUEZ

INVENTANDO JUEGOS/ RICARDO ANDRÉS MÁRQUEZ

JUGANDO CON LA MUERTE/ ROBERTO ANTONIO GÓMEZ

¡Sigue nuestra campaña en Internet!

Visita www.desarmalaviolencia.org para descargar material, enterarte de las últimas noticias, y lo más importante: actuar para proteger a niños y niñas del impacto de las armas pequeñas y ligeras.

DESARMA LA VIOLENCIA

Agradecimiento especial:
Oxfam
Por la participación de niños y niñas:
Melel Xojobal
Visión Mundial México
Infancia Común
Fundar
Consejo Ciudadano por el Desarrollo Social de Cd. Juárez.

DISEÑO GRÁFICO: NASHAILI OROPEZA C.

LIBROS Y DOCUMENTOS

¡No queremos pistolas somos niños!
http://www.unicef.org/spanish/publications/files/No_queremos_pistolas_sp.pdf
Bandeira, Antonio y Josephine Bourgois, Armas de fuego ¿protección? ¿o riesgo? Guía Práctica, Río de Janeiro, 2006.
Department for Disarmament Affairs, A Destruction Handbook small arms, light weapons, ammunition and explosives, New York, United Nations, s.f.
http://www.un.org/spanish/Depts/dda/desthbk.pdf
Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñasy Ligeras en todos sus Aspectos:
http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/507/23/PDF/N0150723.pdf?OpenElement
Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (2006): http://www.violencestudy.org/IMG/pdf/Spanish-2-2.pdf
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102.pdf
Michael von Tangen Page et al. Implementing International Small Arms Controls: Some Lessons from Eurasia, Latin America and West Africa, London, International Alert, 2005.
http://www.iansa.org/documents/2005/MISAC-CrossRegionalReport.pdf
Reglamento modelo para el control del tráfico internacional de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones:
http://www.seguridadcondemocracia.org/biblioteca/CICADreglamentomodelo.pdf
Sáenz Breckenridge, Stella (edit.), Libro Armas Pequeñas y Livianas: Una amenaza a la seguridad hemisférica, San José, FLACSO, 2007.
http://www.flacso.org/hemisferio/armas/pdf/libro.pdf